

TOTALMENTE TRAMITADO 08 JUN 2021

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 69395 DEL
20.04.2020 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y
SEGURIDAD PÚBLICA

N° Int.: 12878610

RESOLUCION EXENTA N° 93.344

SANTIAGO, 19/05/2020

VISTO: Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de
Extranjería; el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del interior,
Reglamento de Extranjería y Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría
General de la República, y

TENIENDO PRESENTE:

a) Que por RESOLUCIÓN EXENTA N° 69395 DEL
20.04.2020 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL
INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó Prórroga de Turismo a don Amir Shadi
REGUIEC de nacionalidad ESTADOUNIDENSE por el periodo de 90 días;

b) Que Pasaporte Ordinario n° [REDACTED] de
Estados Unidos, correspondiente al extranjero en comento, indica que su
apellido es Reguieg;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 140 en relación con el 138 N° 5 y 131 del Reglamento de
Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍQUESE RESOLUCIÓN EXENTA N° 69395
DEL 20.04.2020 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO
DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, al extranjero don Amir Shadi REGUIEC de
nacionalidad ESTADOUNIDENSE, sólo en el sentido que su apellido es REGUIEC.

2.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones
de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

ABA/EAB/CPF/CSS/EARC
[2342] 09/07/2020

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- POLICIA INTERNACIONAL
2.- ARCHIVO



EVA ACEVEDO BARRERA
JEFA SECCION ATENCION DE PÚBLICO